

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
MINISTERIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS



"Nuestro Norte es la Patria"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.341

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD y DDHH

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Lunes 3 de Mayo de 2010

Año C I

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

Registro Nacional de Propiedad
Intelectual Nº 785311

TIRADA 270 EJEMPLARES

CORREO
ARGENTINO

SALTA

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 16581F2

TARIFA REDUCIDA
CONCESIÓN Nº 3º 318

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 42147E0**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto pcr el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por autentico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. Nº 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance (Por cada página)	\$	150.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales; Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.D. EC. N° 1653 del 26/04/10 – Declara de Interés Pcial. el Proyecto “Construcción de una Clínica” presentado por la Empresa Emprendimiento Adolfo Güemes S.A.	2680
M.ED. N° 1655 del 26/04/10 – Concede en Préstamo de uso Precario y Gratuito Vivienda de la Escuela N° 4526 – Paraje El Rosal – Dpto. Rosario de Lerma – Sr. Aldo Román Palacios	2681
M.S.P. N° 1657 del 26/04/10 – Prórroga de Contratos de Locación de Servicios - Sra. Ochoa, María del Huerto y otros	2682
M.S.P. N° 1659 del 26/04/10 - Prórroga de Contratos de Locación de Servicios – Sra. Quispe, Claudia Fabiana y otros	2682
M.S.P. N° 1661 del 26/04/10 - Prórroga de Contratos de Locación de Servicios – Sra. Campero, Valentina y otros	2683
M.S.P. N° 1663 del 26/04/10 - Prórroga de Contratos de Locación de Servicios – Sra. Agüero Marta Fernanda y otros	2683
M.S.P. N° 1669 del 26/04/10 - Prórroga de Contratos de Locación de Servicios – Sra. Galindo Passano Teresita María S. y otros	2684
M.ED. N° 1674 del 26/04/10 – Creación de Cargos Docentes en Unidades Educativas de la Pcia. dependientes de la Direc. Gral. de Regímenes Especiales	2684
M.S.P. N° 1675 del 26/04/10 – Prórrogas de designación de personal temporario – Sr. Albornoz Azula Rodrigo y otros	2685

DECRETOS SINTETIZADOS

M.J. N° 1651 del 26/04/10 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Sr. Modesto Alejandro Vergara	2686
M.D. EC. N° 1652 del 26/04/10 – Designa personal temporario – Srta. Mariela Guerra Torres	2686
M.J. N° 1654 del 26/04/10 - Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Sr. Jorge Rafael Fuentes	2686
M.J. N° 1656 del 26/04/10 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Sr. David Eusebio Maita	2686
M.ED. N° 1658 del 26/04/10 – Prórroga de designación de personal – Prof. Romina Analía Gauna	2686
M.ED. N° 1660 del 26/04/10 - Prórroga de designación de personal – Prof. Sandra Liliana Rosa Piccolo	2686
M.D.H. N° 1662 del 26/04/10 - Prórroga de designación de personal temporario– Lic. Flavia Catalina Miranda	2686
M.D.H. N° 1664 del 26/04/10 - Prórroga de designación de personal temporario – Srta. Lorena Alejandra Guerra	2687
M.S.P. N° 1665 del 26/04/10 - Designa personal temporario – Sra. Delia Liliana Rodríguez	2687
M.D.H. N° 1666 del 26/04/10 – Prórroga de Afectación de Personal – Sr. Facundo Luis Mendez	2687

Pág.

M.S.P. N° 1667 del 26/04/10 - Designa personal temporario	
– Lic. Anahi Cecilia González Guerrero	2687
M.D.H. N° 1668 del 26/04/10 - Prórroga de designación de personal	
– Lic. Lorena Alejandra Recchiuto	2688
M.ED. N° 1670 del 26/04/10 - Prórroga de designación de personal	
– Prof. Ana Elisa Triboli Pisi	2688
S.G.G. N° 1671 del 26/04/10 – Deja sin efecto Afectación de Personal – Srta. Ilda Mirta Morales	2688
M.ED. N° 1672 del 26/04/10 - Prórroga de designación de personal	
– Prof. Natalia Alfonsina Barraza	2688
M.S.P. N° 1673 del 26/04/10 – Traslado de Personal – Dra. Juana María Semczuk	2688

RESOLUCIONES MINISTERIALES

M.D. EC. N° 87 del 27/04/10 – Secretaría de Asuntos Agrarios – Conformar Mesas de Trabajo Sectoriales – Gobierno de la Provincia y Sector Privado	
– Plan Estratégico de Desarrollo Productivo Agropecuario	2688
M.ED. N° 1529 del 27/04/10 – Dcto. N° 3312/06 – Sistema Virtual de Formación a Distancia para Adultos – Otorga Títulos a Alumnos que concluyeron sus estudios en carácter de Excepción	2689

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

S.O.P. N° 170 del 27/04/10 – Legajo técnico de Obra: Repavimentación en Microcentro de la Ciudad de Salta	2691
---	------

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

N° 15002 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación de Salta N° 02/10	2691
N° 14887 – Dirección Nacional de Vialidad N° 46/10	2692
N° 14886 – Dirección Nacional de Vialidad N° 50/10	2692

LICITACION PUBLICA

N° 14997 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 06/10	2692
---	------

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 15025 – Aguas del Norte – Adq. de Electro Bomba Sumergible - Prje. Yacuy - Dto. Tartagal	2693
N° 15024 – Aguas del Norte – Adq. de Bomba Sumergible Marca Loc. El Aguay – Tartagal	2693
N° 15023 – Aguas del Norte – Adq. de Bomba Sumergible – Loc. S.J. de Orquera	2693
N° 15022 – Aguas del Norte – Adq. de Electro Bomba Sumergible Sist. – Loc. J.V. González	2694
N° 15021 – Aguas del Norte – Adq. de Bomba Sumergible – Loc. Pluma de Pato	2694
N° 15020 – Aguas del Norte – Adq. de Electro Bomba Sumergible – Loc. Salvador Mazza	2694
N° 15019 – Aguas del Norte – Expte. N° 1.044-13/2009	2695
N° 14999 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 67/10	2695

CONCURSO DE PRECIOS

N° 15006 – Municipalidad de San José de los Cerrillos N° 001/2010	2695
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 14876 – Robustiano Manero Hijo S.A. – Expte. N° 34-1.981/51	2696
--	------

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

Pág.

N° 15012 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Salta – Estancia

La Concordia de Joaquín V. González – Dpte. Anta – Expte. N° 119-15.935/07 2695

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 14808 – Molienda Tandilia S.A. – Dpto. Los Andes – Expte. N° 19.839 2697

N° 14716 – FU I – Expte. N° 19.080 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar del Rincón 2697

N° 14715 – Rinconcito – Expte. N° 19.623 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar del Rincón 2697

SUCESORIOS

N° 15017 – Flores, Urbana Paula – Expte. N° 297.480/10 2698

N° 15009 – Granero, Luisa Micaela – Expte. N° 8.179/08 2698

N° 15005 – Ahumada, Isabel Delfina – Expte. N° 239.278/08 2698

N° 15004 – Medina Leonor Bernardino – Veliz, Tomasa – Expte. N° 276.492/09 2698

N° 15003 – Ledesma, Manuel Rene – Expte. N° 259.672/09 2699

N° 14983 – López, Baldomero – Expte. N° 15.985/06 2699

N° 14982 – Alcoba, Jorge Toribio y Alcoba, Silvia Patricia – Expte. N° 16.583/07 2699

N° 14978 – Soto, Juan Carlos Silvestre – Expte. N° 291.713/09 2699

N° 14976 – Barrios, María Dominga – Expte. N° 273.929/09 2699

N° 14974 – Yonovich, Candelaria y Yonovich, María – Expte. N° 45.784/09 2699

N° 14971 – Liendro, Ladislao, Puca de Liendro, Antonia – Expte. N° 2-277.347/09 2700

N° 14959 – Serapio, Isidoro – Expte. N° 282.739/09 2700

N° 14951 – Arispe García, Justina – Expte. N° 290.307/09 2700

N° 14949 – Burgos, José Andrés; Yapura Máxima Angélica – Expte. N° 2-268.555/09 2700

N° 14948 – Martínez, Clara – Expte. N° 229.992/08 2700

N° 14946 – Rojas, Galindo José – Expte. N° 289.830/09 2701

N° 14936 – Wierna, Edgardo Wilfred – Expte. N° 285.925/09 2701

N° 14932 – Dip, Ana Noemí – Expte. N° 289.593/09 2701

REMATE JUDICIAL

N° 15000 – Por Fernando Marcelo Olivares – Juicio Expte. N° T-416/08 2701

POSESIONES VEINTEAÑALN° 14996 – Gómez, Eucevio Tiofilo c/Vasquez o Vazquez, Paulino
y/o sus herederos – Expte. N° 230.392/08 2701

N° 14980 – Guerra, Cristina Azucena c/Cano, Clidonor C. – Expte. N° 45.039/07 2702

N° 14973 – Barrionuevo, Manuel c/Torres de Torres,
Felisa y/o Sucesores – Expte. N° 18.030/08 2702

N° 14972 – López, Petrona c/Chocobar, Miguel – Expte. N° 45.419/08 2702

N° 14943 – Esper Jorge Raúl c/Russo, José – Expte. N° 12.315/02 2702

N° 14937 – Nuñez, Héctor Rubén vs. Zavaleta, Diego Es:anislao – Expte. N° 259.692/09 2703

EDICTOS JUDICIALES

Pág.

N° 14975 – Buid o Bohuid Amado c/Insaurralde, Mirian del Carmen y Mamani Santiago Alfredo – Expte. N° 39.001/99	2703
N° 14965 – Ogas, Arnaldo y Suárez Roxana Elizbeth – Expte. N° 13.772/01	2703

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

N° 15018 – Estancia El Carmen S.A.	2703
---	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

N° 15014 – Asociación Salteña de Anestesia, Analgesia y Reanimación – Ordinaria, para el día 28/05/10	2704
N° 15013 – Asociación Salteña de Anestesia, Analgesia y Reanimación – Extraordinaria, para el día 28/05/10	2704
N° 15007 – Colegio de Profesionales de Educación Física de la Provincia de Salta, para el día 08/05/10	2704
N° 14998 – Caja de Seguridad Social para Odontólogos y Bioquímicos de Salta, para el día 31/05/10	2705

ASAMBLEAS

N° 15016 – C.A.R.E.N.A., para el día 20/05/10	2705
N° 15015 – Salta Polo Club, para el día 17/05/10	2705
N° 15010 – Asociación San Pablo, para el día 19/05/10	2706
N° 15008 – Cámara de Agentes de Lotería y Tómbola Oficial de la Provincia de Salta, CALTOSA, para el día 24/05/10	2706
N° 15001 – A.D.A.N.A., para el día 17/05/10	2707

RECAUDACION

N° 15026 – Del día 30/04/10	2707
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 26 de Abril de 2010

DECRETO N° 1653

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-34.215/10

VISTO la solicitud de asistencia financiera realizada por la Empresa Emprendimiento Adolfo Güemes S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Emprendimiento Adolfo Güemes S.A.; solicita asistencia financiera por la suma de \$ 1.500.000 (pesos un millón quinientos mil) para ser afectados al Proyecto "Construcción de una Clínica", que se realizará en el inmueble identificado como Departamento Capital - 01, Sección H, Manzana 117, Parcela 28, Matrícula N° 3.288;

Que el emprendimiento propuesto, trata sobre las inversiones necesarias para finalizar la construcción de un instituto médico de alta complejidad, con equipamiento de última generación, y que es aproximadamente de \$ 4.500.000, a financiarse con distintas fuentes, entre las cuales se prevé y requiere del Fondo Provincial de Inversiones, la suma de \$ 1.500.000;

Que con la mencionada inversión, destinada a desarrollar una atención médica de alto nivel tecnológico, se generarán 88 (ochenta y ocho) puestos de trabajo directos;

Que la Ley N° 6891 de creación del Fondo Provincial de Inversiones, establece que el destino del mismo será la asistencia financiera de proyectos cuyo objeto sea el desarrollo de actividades agroindustriales, turísticas y otros, que produzcan demanda e incorporación permanente de mano de obra;

Que la mencionada financiación puede realizarse en el marco de un contrato de Fideicomiso que tenga por objeto la transmisión del dominio fiduciario, del inmueble identificado como Departamento Capital - 01, Sección H, Manzana 117, Parcela 28, Matrícula N° 3.288, al Gobierno de la Provincia de Salta, siempre dentro de los límites establecidos por la Ley N° 6891;

Que obra dictamen técnico favorable, aconsejando la aprobación del proyecto;

Que el Coordinador de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que previo a suscribir el Contrato de Fideicomiso con la Empresa Emprendimiento Adolfo Güemes S.A., corresponde se declare el Proyecto de Interés Provincial para su inclusión en el Fondo Provincial de Inversiones y se autorice al Ministerio de Desarrollo Económico a suscribir el citado contrato;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial, para su inclusión en el Fondo Provincial de Inversiones, al Proyecto "Construcción de una Clínica", presentado por la Empresa Emprendimiento Adolfo Güemes S.A., a ejecutarse en el inmueble identificado como Departamento Capital - 01, Sección H, Manzana 117, Parcela 28, Matrícula N° 3.288.

Art. 2° - Asignase una asistencia financiera por la suma de \$ 1.500.000 (pesos un millón quinientos mil) para la ejecución del Proyecto mencionado supra, condicionado a la instrumentación de un Contrato de Fideicomiso.

Art. 3° - Autorízase al Ministerio de Desarrollo Económico a suscribir con la Empresa Emprendimiento Adolfo Güemes S.A., a través de la Escribanía de Gobierno, un Contrato de Fideicomiso a fin de garantizar la satisfacción del crédito acordado en el presente.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será financiado a través del Fondo Provincial de Inversiones.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Desarrollo Económico y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 26 de Abril de 2010

DECRETO N° 1655

Ministerio de Educación

Expediente N° 158-14.599/09

VISTO la nota interpuesta por el señor Aldo Román Palacios, D.N.I. N° 14.834.729, mediante la cual solicita autorización para habitar en comodato la vivienda perteneciente a la Escuela N° 4.526 - Paraje El Rosal - Departamento Rosario de Lerma; y

CONSIDERANDO:

Que el interesado eleva la documentación de rigor en regla;

Que el solicitante presta sus servicios en el citado establecimiento como Director titular;

Que a fs. 9 la supervisora de núcleo correspondiente, avala el presente requerimiento;

Que se ha dado participación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, conforme lo establecido en Decreto N° 1.407/06;

Que la Coordinación General de Tierras y Bienes de la Provincia ha tomado la intervención que le compete;

Que el Ministerio de Educación se reserva el derecho de rescindir unilateralmente el presente Contrato por razones de oportunidad, mérito o conveniencia de acuerdo al Art. N° 2.284 del Código Civil, obligándose a notificar dicha decisión al comodatario;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto N° 1.372/05, se hace necesario el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Comodato, el que como anexo forma parte del presente, por el cual se concede en préstamo de uso precario y gratuito, la vivienda perteneciente a la Unidad Educativa N° 4.526 - Paraje El Rosal - Matrícula N° 273 - Departamento Rosario de Lerma, al señor Aldo Román Palacios, D.N.I. N° 14.834.729, para habitarla desde el inicio del periodo lectivo 2010 hasta la finalización del periodo lectivo 2012, quedando bajo su responsabilidad la conservación, mantenimiento e higiene de lo cedido.

Art. 2° - Gírese copia del presente Decreto para su anotación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, quien deberá posteriormente remitirlo a la Dirección General de Inmuebles para la toma de razón correspondiente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 26 de Abril de 2010

DECRETO N° 1657

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 1.162/09 - código 191

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales el Ministerio de Salud Pública, solicita autorización para suscribir la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios con las señoras María del Huerto Ochoa y Marta Noemí Sulca, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de agentes que vienen desempeñándose en dependencias del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, desde el 1° de enero de 2010, a fin de cubrir urgentes necesidades de servicios.

Que las prestaciones serán abonadas con Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80% (Extrapresupuestario), Ley n° 6662 y decretos reglamentarios, cuyos montos fueron determinados en función de actividades equivalentes que cumple el personal del Ministerio de Salud Pública.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública, a suscribir la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios con las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Art. 2° - La erogación resultante se atenderá con Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80%, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Salta, 26 de Abril de 2010

DECRETO N° 1659

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 9.842/09 - código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales el Ministerio de Salud Pública, solicita autorización para

suscribir la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios con las señoritas Claudia Fabiana Quispe y Andrea Margarita Quipildor, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de agentes que vienen desempeñándose en dependencias del Laboratorio de Producción, desde el 1° de enero de 2010, a fin de cubrir urgentes necesidades de servicios.

Que las prestaciones serán abonadas con Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80% (Extrapresupuestario), Ley n° 6662 y decretos reglamentarios, cuyos montos fueron determinados en función de actividades equivalentes que cumple el personal del Ministerio de Salud Pública.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública, a suscribir la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios con las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Art. 2° - La erogación resultante se atenderá con Fondos de Arancelamiento 80% de la Supervisión Habilitación y Fiscalización del Programa Farmacia, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Salta, 26 de Abril de 2010

DECRETO N° 1661

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 1.938/09 - código 180

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales el Ministerio de Salud Pública, solicita autorización para

suscribir la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios con los doctores Valentina Campero y Cristian Fabricio Aguirre, y

CONSIDERANDO:

Que los nombrados, vienen desempeñándose en el Hospital "Del Carmen" de Metán, desde el 1° de enero de 2010, a fin de cubrir urgentes necesidades de servicios.

Que las prestaciones serán abonadas con Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80% (Extrapresupuestario), Ley n° 6662 y decretos reglamentarios, cuyo monto fue determinado en función de actividades equivalentes que cumple el personal del Ministerio de Salud Pública.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública, a suscribir la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios con las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Art. 2° - La erogación será atendida con Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80%, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Salta, 26 de Abril de 2010

DECRETO N° 1663

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 09201/09 - código 134

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales el Ministerio de Salud Pública, solicita autorización para suscribir la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios con diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de agentes que vienen desempeñándose en dependencias del Hospital Señor del Milagro, desde el 1° de enero de 2010, a fin de cubrir urgentes necesidades de servicios.

Que las prestaciones serán abonadas con Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80% (Extrapresupuestario), Ley n° 6662 y decretos reglamentarios, cuyos montos fueron determinados en función de actividades equivalentes que cumple el personal del Ministerio de Salud Pública.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública, a suscribir la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios con las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Art. 2° - La erogación será atendida con Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80%, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Salta, 26 de Abril de 2010

DECRETO N° 1669

Ministerio de Salud Pública

Expte n° 333/09 – código 293 y 10.320/09 – código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales el Ministerio de Salud Pública, solicita autorización para suscribir la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios con diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de agentes que vienen desempeñándose en dependencias de la Coordinación Ejecutiva Plan Nacer y Programa Parque Automotor, desde el 1° de

enero de 2010, a fin de cubrir urgentes necesidades de servicios.

Que las prestaciones serán abonadas con Fondos Provinciales, cuyos montos fueron determinados en función de actividades equivalentes que cumple el personal del Ministerio de Salud Pública.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública, a suscribir la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios con las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Art. 2° - La erogación resultante se atenderá con Fondos Provinciales, Curso de Acción 081130010100, Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Salta, 26 de Abril de 2010

DECRETO N° 1674

Ministerio de Educación

Expediente N° 160-3.687-09

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cargos docentes en unidades educativas, dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de cargos a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educa-

ción de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que Secretaría de Gestión Educativa y la Dirección General del Nivel, avalan lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones presupuestarias pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación de cargos docentes en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales, según detalle que se efectúa en el Anexo I que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 26 de Abril de 2010

DECRETO N° 1675

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 9.757/09 – código 321 y agregados (III cuerpos)

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la prórroga de las designaciones temporarias de diversos agentes en dependencias del Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron dichas designaciones, por lo que se hace necesaria disponer la prórroga de las mismas;

Que entre las obligaciones del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas;

Que el presente trámite no se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 1° (Gastos en Personal) del Decreto n° 4955/08, ya que su costo fue ejecutado en el Ejercicio 2009 y contemplado para el Ejercicio 2010, razón por la cual no representa un incremento en la Partida Global del Presupuesto vigente, teniendo en cuenta que los agentes consignados en el Anexo, perciben sus haberes en forma normal y habitual.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas y el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello, con encuadre en el artículo 2°, inciso c) de la Ley n° 6903 y Decretos n°s. 515/00 y 810/01;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones en carácter de Personal Temporario en dependencias del Ministerio de Salud Pública, de las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, por el período que en cada caso se indica, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción 08, Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Justicia – Decreto Nº 1651 – 26/04/2010 – Expte. Nº 41-44.309/05

Artículo 1º - Deniégate el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Modesto Alejandro Vergara, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos de este instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto Nº 1652 – 26/04/2010 – Expediente Nº 309-00544/09

Artículo 1º - Designase a la señorita Mariela Guerra Torres, D.N.I. Nº 21.310.245, como Personal de Planta Temporaria de la Secretaría de PyMES, Cooperativas y Social Agropecuario dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional Intermedio – Subgrupo 2 – Función Jerárquica V, a partir de su notificación y por el término de 5 (cinco) meses, por los motivos expresados en los considerando del presente Decreto.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Gastos en Personal de la Secretaría de PyMES, Cooperativas y Social Agropecuario, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto Nº 1654 – 26/04/2010 – Expte. Nº 41-44.615/05

Artículo 1º - Deniégate el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Jorge Rafael Fuentes, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos de este instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto Nº 1656 – 26/04/2010 – Expte. Nº 01-85.750/06

Artículo 1º - Deniégate el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado David Eusebio Maita, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos de este instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Educación – Decreto Nº 1658 – 26/04/2010 – Expte. Nº 140-5.255/09

Artículo 1º - Prorrógase la designación en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, a la Prof. Romina Analía Gauna – DNI Nº 24.652.599, con 8 (ocho) horas cátedras de Nivel Superior No Universitario, a partir del 01 de Enero de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 02 – Actividad 05 – Gasto en Personal – Código 071340020500.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto Nº 1660 – 26/04/2010 – Expte. Nº 140-5.245/09

Artículo 1º - Prorrógase la designación en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, a la Prof. Sandra Liliana Rosa Piccolo – DNI Nº 13.546.157, con 8 (ocho) horas cátedras de Nivel Superior No Universitario, a partir del 01 de Enero de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 02 – Actividad 05 – Gasto en Personal – Código 071340020500.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto Nº 1662 – 26/04/2010 – Expediente nº 111.081/10 – código 153 (corresponde 3)

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de abril del 2010 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria de la licenciada Flavia Catalina Miranda, D.N.I. nº 28.886.395, en la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desa-

rollo Humano, con una remuneración equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, en el marco de lo dispuesto por decreto n° 4062/74.

Art. 2° - El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la Cuenta 411200 – Personal Temporario, de la Actividad 036320050100 – Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2010.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 1664 – 26/04/2010 – Expediente n° 8.344/2010 – código 234

Artículo 1° - Con vigencia al 12 de enero del 2010 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación temporaria de la señorita Lorena Alejandra Guerra, D.N.I. n° 29.276.704, en la Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, dispuesta por decreto n° 265/2010, con una remuneración equivalente al agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, subgrupo 1, en el marco de lo establecido por decreto n° 4062/74.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, fue imputada a la cuenta n° 411200 – Personal Temporario, de la Actividad 036320210100 – Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas, del Ejercicio 2.010.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1665 – 26/04/2010 – Expte. n° 28.658/09 – código 87

Artículo 1° - Transfírase al orden 39.10 de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este-Supervisión RR.HH., aprobada por Resolución n° 96 D/09, el cargo previsto en la cobertura de cargos del Hospital Público Materno Infantil, transferida por Decreto n° 3881/09, orden 07, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Delia Lilibiana Rodríguez, D.N.I. n° 17.792.122, para desempeñarse como auxiliar administrativa en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, a partir de la fecha de toma de posesión y

hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: administrativo subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6905 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Emma Dora Salinas (Decreto n° 553/10).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 1665 – 26/04/2010 – Expediente n° 8.533/10-código 234

Artículo 1° - Dáse por autorizada y cumplida la prórroga de la afectación del señor Facundo Luis Méndez, D.N.I. n° 11.080.409, agrupamiento T, subgrupo 1, técnico del Departamento Calidad de Servicios, dependiente del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Desarrollo Humano a la Cámara de Diputados, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2009.

Art. 2° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2010, autorizase la afectación del señor Facundo Luis Méndez, D.N.I. n° 11.080.409, personal dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano a la Cámara de Diputados.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1667 – 26/04/2010 – Expte. n° 3.522/09-código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Supervisión Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, aprobada por Resolución Ministerial n° 96 D/09, el cargo 11.18, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: psicólogo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la licencia Anahí Cecilia González Guerrero, D.N.I. n° 29.737.250, matrícula profesional n° 801, para desempeñarse como psicóloga en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional,

subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 1668 - 26/04/2010 - Expediente n° 111.025/09 - código 153 (corresponde 3)

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de febrero del 2010 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria de la licenciada Lorena Alejandra Recchiuto, D.N.I. n° 29.738.556, en la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, en el marco de lo dispuesto por decreto n° 4062/74.

Art. 2° - El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la Cuenta 411200 - Personal Temporario, de la Actividad 036320050100 - Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2010.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 1670 - 26/04/2010 - Expte. N° 140-5.254/09

Artículo 1° - Prorrógase la designación en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, a la Prof. Ana Elisa Triboli Pisi - DNI N° 4.969.966, con 8 (ocho) horas cátedras de Nivel Superior No Universitario, a partir del 01 de Enero de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07 - SAF 1 - Curso de Acción 02 - Actividad 05 - Gasto en Personal - Código 071340020500.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1671 - 26/04/2010 - Expediente N° 01-95.161/10

Artículo 1° - Déjase sin efecto la afectación de la señorita Ilda Mirta Morales, D.N.I. N° 11.080.060, personal de Planta Permanente dependiente de la Dirección General de Personal, a la Cámara de Diputados, dispuesta por Decreto N° 1728/07, a partir del 01 de mayo de 2010.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 1672 - 26/04/2010 - Expte. N° 140-5.247/09

Artículo 1° - Prorrógase la designación en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, a la Prof. Natalia Alfonsina Barraza - DNI N° 21.311.055, con 12 (doce) horas cátedras de Nivel Superior No Universitario, a partir del 01 de Enero de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07 - SAF 1 - Curso de Acción 02 - Actividad 05- Gasto en Personal - Código 071340020500.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1673 - 26/04/2010 - Expte. n° 11.089/10 - código 321

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a su pedido al Sector Medicina General y Familiar del Hospital de San Carlos, cargo 2.1, con transferencia de cargo que ocupa en el orden 1, Decreto n° 1413/01, ubicación escalafonaria: profesional, designación: profesional asistente, a la doctora Juana María Semczuk, D.N.I. n° 6.400.848, agrupamiento P, subgrupo 2, dependiente del Hospital Público Materno Infantil, con régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción 081310082200, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 27 de Abril de 2010

RESOLUCION N° 087

Secretaría de Asuntos Agrarios

VISTO que el Gobierno de la Provincia, conjuntamente con el sector privado, emprendieron un "Plan Estratégico de Desarrollo Productivo Agropecuario"; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la Secretaría de Asuntos Agrarios se implementó un método de trabajo sistemático, participativo y dinámico;

Que a la fecha se está trabajando con distintas cadenas de valor, a través de reuniones periódicas en mesas sectoriales, las que son coordinadas por funcionarios de la Secretaría y en las que participan distintos organismos oficiales, universidades, cámaras y asociaciones de productores;

Que se realizaron diagnósticos y análisis FODA sectoriales y se consensuaron objetivos para los próximos diez años;

Que se acordaron metas y acciones a corto y mediano plazo, utilizando ejes estratégicos: financiamiento, infraestructura, capacitación y transferencia tecnológica, sanidad, industrialización, promoción y comercio, de acuerdo a las necesidades reales de cada sector en el tiempo;

Que las metas y acciones mencionadas tienden a una articulación público – privada, para el desarrollo económico sustentable y consensuado, que permitirá gestiones y acciones en pos de metas acordadas, por lo que resulta necesario darle un marco de formalidad e institucionalidad;

Por ello,

El Secretario de Asuntos Agrarios

RESUELVE:

Artículo 1° - Conformar formalmente las "Mesas de Trabajo Sectoriales" por actividad productiva, las que se reunirán como mínimo cada sesenta días y trabajarán utilizando de guía los ejes estratégicos determinados en el "Plan Estratégico de Desarrollo Productivo": financiamiento, infraestructura, capacitación y transferencia tecnológica, sanidad, industrialización, promoción y comercio.

Art. 2° - Las Mesas se conformarán por dos representantes del Gobierno de la Provincia, quienes ejercerán la coordinación, dos representantes (un titular y un suplente) de las distintas entidades u organismos participantes, los que deberán ser designados formalmente a tales fines por sus respectivas autoridades y acredita-

dos mediante nota al Secretario de Asuntos Agrarios. Los integrantes de las mesas, desarrollarán sus funciones con carácter Ad Honorem. Las entidades, para participar en una mesa determinada, deberán tener relación directa con la actividad de que se trate.

Art. 3° - Los integrantes, una vez acreditados, deberán elegir un Presidente para las reuniones, quien será responsable de acordar con el Coordinador las fechas de reuniones y temario, permaneciendo en el cargo por el término de un año, pudiendo ser rotativo entre los representantes de las distintas entidades.

Art. 4° - El Secretario de Asuntos Agrarios designará, mediante Resolución Ministerial, a un Coordinador Titular y a un Alterno para cada Mesa Sectorial, quienes tendrán las siguientes obligaciones: a) Coordinar con el Presidente fechas y temarios de reuniones; b) Fijar el lugar e invitar a todos los integrantes acreditados; c) Redactar el Acta de cada una de las reuniones; d) Gestionar e impulsar las acciones que se acuerden en el marco de las reuniones, debiendo informar a la Mesa los resultados de la gestión en la siguiente reunión.

Art. 5° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Lucio M. Paz Posse
Secretario de Asuntos Agrarios
Ministerio de Desarrollo Económico

Salta, 27 de Abril de 2010

RESOLUCION N° 1529

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 47-11.316/07 Cpos. I, II y III; 140-4.481/08 y Anexo I

VISTO el Decreto N° 3.312/06, la Resolución Ministerial N° 942/07, el Decreto N° 5.257/09; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las prescripciones de la Ley de Educación Nacional y Provincial, la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social garantizado por el Estado;

Que la articulación de la educación a distancia con el conjunto del sistema educativo, resulta una decisión que reconoce las posibilidades de contribución de esta modalidad para asumir las nuevas necesidades que la sociedad requiere de la educación;

Que el Estado Nacional y Provincial, tienen la responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad;

Que es necesario dar respuestas a las necesidades de una población heterogénea en edad, actividad, lugar de residencia y situación personal que no pueden acceder a la educación sistemática convencional;

Que su implementación permite atender a un gran número de alumnos con la misma calidad y, al no regirse por los límites característicos de las modalidades presenciales ordinarias (infraestructura, tiempo, lugar), se adecua con mayor flexibilidad a la diversidad de demandas y situaciones concretas de los destinatarios;

Que la Fundación Etica y Economía en el dictado del "Sistema Virtual de Formación a Distancia para Adultos – Bachillerato para Adultos", aprobado por Convenio con el Ministerio de Educación de la Provincia. – Decreto N° 3.312/06, debía implementar la caja curricular establecida en la Resolución Ministerial N° 2.260/06, la que cuenta con Dictámenes de Aprobación Plena del CFC N° 341, 342, 343 y 344 para la Provincia;

Que la Resolución Ministerial N° 2.260/02 fue modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 615/07 y 616/07, aprobadas por Actas Dictamen del CFC N° 997/07 y 998/07; que mediante Resolución Ministerial N° 942/07 se ratifica el Protocolo Adicional N° 01/07 autorizando a la Fundación Etica y Economía a implementar las modificaciones de la denominación de la oferta educativa, el título que se otorga y estructura curricular, así como el régimen de evaluación, calificación, acreditación y promoción establecidas por las citadas resoluciones;

Que el Decreto N° 5.257/09 revoca el Convenio con la Fundación Ética y Economía – Decreto N° 3.312/06, por causa de las transgresiones de orden formal a la normativa federal y provincial, como la falta de pedido de autorización a las jurisdicción de origen para el funcionamiento de subsedes, pero dispone que deben preservarse los derechos adquiridos por los estudiantes que hayan finalizado sus estudios o se encuentren cursando los mismos bajo la vigencia del Convenio;

Que la estabilidad de los derechos, de raigambre constitucional, es una de las principales garantías del orden jurídico, contribuyendo a la seguridad jurídica, y conforme lo señala autorizada doctrina, el interés públi-

co debe ser el criterio o estándar de interpretación básico de toda relación jurídico-administrativa, ya que constituye un presupuesto hermenéutico del Derecho Administrativo;

Que los alumnos cursaron sus estudios conforme las cajas curriculares aprobadas por el Consejo Federal de Educación para el "Sistema Virtual de Formación a Distancia de la Provincia" – CUE N° 9002 y sus modificatorias;

Que la Fundación Etica y Economía ha implementado el Bachillerato a Distancia con los mismos criterios que rigen en el Sistema Virtual de la Provincia, según consta en el informe presentado por su presidenta (folios 253 a 260 – Expediente N° 140-4.481/08 y Anexo I);

Que en el citado informe la Fundación sostiene que sigue el cronograma oficial que la Provincia indica cada año, que la modalidad semi-presencial está basada en módulos de estudio estructurados por materia, que los alumnos siguen con apoyo de tutores. Asimismo que cuenta con una plataforma virtual moodle, donde los alumnos pueden participar de foros de debate, hacer consultas a los profesores, encontrar los materiales de estudio, etc. Que los exámenes finales se toman en cada sede de manera presencial, respetando el cronograma de exámenes establecido por la Provincia para el sistema virtual;

Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 5.257/09 y garantizar los derechos de los alumnos, armonizando con la normativa federal en la materia, resulta necesaria la incorporación de los mismos al Sistema Virtual de Formación a Distancia de la Provincia - CUE N° 9002, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales;

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1° - Establecer a partir de la vigencia de la presente, la incorporación al Sistema Virtual de Formación a Distancia de la Provincia - CUE N° 9002, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales de los alumnos inscriptos bajo la vigencia del Convenio entre el Ministerio de Educación de la Provincia y la Fundación Etica y Economía, aprobado por Decreto N° 3.312/06.

Art. 2° - Procédase por la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación a realizar por única vez y en forma excepcional los trámites correspondientes para otorgar los títulos de los alumnos que hubieren concluido sus estudios en el marco del Convenio aprobado por Decreto N° 3.312/06.

Art. 3° - Dejar establecido que la Fundación Etica y Economía será plenamente responsable de acreditar que los alumnos han concluido sus estudios y de presentar toda la documentación requerida por la normativa vigente a fin de posibilitar el otorgamiento de los mismos.

Art. 4° - Disponer que la Dirección General de Regímenes Especiales, diseñará y aplicará las medidas necesarias para garantizar a los cursantes del citado bachillerato una alternativa de prosecución y finalización en el marco del Sistema Virtual de Formación a Distancia de la Provincia.

Art. 5° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Lic. Leopoldo Van Cauwlaert
Ministro de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 170 - 27/04/2010 - Expediente N° 125-20.965/10

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Unidad Provincial de Pavimentación Urbana del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas para la ejecución de la obra: "Repavimentación con Concreto Asfáltico Modificado de 100 (Cien) Cuadras del Microcentro de la Ciudad de Salta", con un Presupuesto Oficial de \$ 11.996.214,43 (Pesos Once Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Doscientos Catorce con 43/100), mes de confección Abril de 2.010, por el sistema de Unidad de Medida, en un plazo de noventa (90) días corridos, contado a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.

Art. 2° - Autorizar a la Unidad Provincial de Pavimentación Urbana del Ministerio antes citado para que realice el respectivo llamado a Licitación Pública, y todos los actos tendientes a la preadjudicación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6838

de Contrataciones de la Provincia y del artículo 9° del Decreto Reglamentario N° 1448/96, modificado según Decreto N° 1658/96.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la siguiente partida: Curso de Acción 092300210102 - Financiamiento: 24813- Proyecto 656 - Unidad Geográfica 99 - Ejercicio 2010.

Parodi

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1655, 1657, 1659, 1661, 1663, 1669, 1674 y 1675, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. N° 15002

F. N° 0001-23504

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

U.C.E.P.E.

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural
Mejores Escuelas - Mas Educación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública N° 02/10

Escuela N° 4355 "María Luisa López Ex 548"

Localidad: Tolombón

Departamento: Cafayate - Provincia de Salta

Nivel Primario - CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 07 del mes de Mayo del año 2010 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 09/06/2010, hs. 09:30.

Consulta y venta de pliegos y lugar de apertura:
UCEPE – Pje. Del Milagro 398 – Salta

Dra. Maria Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta
Imp. \$ 500,00 e) 03 al 14/05/2010

O.P. N° 14887 F. N° 0001-23340

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**
Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 46/10

Obra de Conservación Mejorativa

Ruta Nacional N° 16 – Provincia de Salta

Tramo: Limite con Chaco – Emp. R.N. N° 9/34

Sección II: El Quebrachal (Km 577,55) – Emp. R.N. N° 9/34 (Km. 707,25)

Tipo de Obra: Bacheo con mezcla asfáltica en caliente, terraplén para banquetas y taludes, sellado de fisuras tipo puente, limpieza de zona marginal.

Presupuesto Oficial: \$ 14.197.820,54 referido al mes de Octubre de 2009.

Apertura de Oferta: Se realizará el 17 de Junio de 2010 a las 11.00hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 15 de Mayo de 2010.

Plazo de Obra: Nueve (9) meses.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consultas del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00 e) 27/04 al 17/05/2010

O.P. N° 14886

F. N° 0001-23339

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 50/10

Obra de Conservación Mejorativa

Ruta Nacional N° 16 – Provincia de Salta

Tramo: Limite con Chaco – Empalme Ruta Nacional N° 9/34

Sección: Limite con el Chaco (Km. 502,62) - El Quebrachal (Km. 577,55).

Tipo de Obra: Bacheo con mezcla asfáltica en caliente, terraplén para banquetas y taludes, y limpieza en zona marginal.

Presupuesto Oficial: \$ 14.114.415,06 referido al mes de Octubre de 2009.

Apertura de Oferta: Se realizará el 17 de Junio de 2010 a las 12.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 15 de Mayo de 2010.

Plazo de Obra: Nueve (9) meses.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consultas del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00

e) 27/04 al 17/05/2010

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 14997

F. N° 0001-23492

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones
Expediente N° 40429 – SH – 2009

Prórroga

Licitación Pública N° 06/10

Prorrógase el acto de apertura de la Licitación Pública N° 06/10, convocada para la: "Locación de un Inmueble", para el día 18/05/10 a hs. 10:00 en la Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, 1° Piso. Asimismo se extiende la consulta y Venta de los Pliegos hasta el día 14 de Mayo del año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
 Directora de Contrataciones
 Secretaría de Hacienda
 Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 03/05/2010

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 15025 F. N° 0001-23539

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
 de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Objeto: Adquisición de Electro Bomba Sumergible Motorarg modelo 8140/60 para reposición, perteneciente al sistema de captación subterránea.

Destino: Pozo N° 7, Paraje Yacuy – Distrito Tartagal, para la normalización del suministro de agua potable de forma inmediata.

Fecha de Compra: 27/04/2010

Expediente: 278/2010

Proveedor: Gomez Roco S.R.L.

Monto: \$ 23.814,83 (son pesos veintitrés mil ochocientos catorce con 83/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Esteban María Isasmendi
 Presidente
 Aguas del Norte – Co.S.A.ySa.

Imp. \$ 50,00 e) 03/05/2010

O.P. N° 15024

F. N° 0001-23538

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
 de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Objeto: Adquisición de 2 (dos) Electro Bomba Sumergible marca Flygt modelo BS-2: 02 MT-231-7HP/BS-2630 MT-226 7-HP; y 2 (dos) Tableros de arranque suave de 10 HP, a fin de reestablecer el funcionamiento de la Captación de Planta El Aguay.

Destino: Captación de Planta Potabilizadora El Aguay – Distrito Tartagal.

Expediente: N° 266/2010

Fecha de Compra: 21/04/2010

Proveedor: Ramón Russo.

Monto: \$ 41.000,00 (son pesos cuarenta y un mil con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Esteban María Isasmendi
 Presidente

Aguas del Norte – Co.S.A.ySa.

Imp. \$ 50,00 e) 03/05/2010

O.P. N° 15023

F. N° 0001-23537

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
 de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Objeto: Adquisición de Electro Bomba Sumergible modelo 414 – 3,5 hp para reposición, perteneciente al sistema de captación subterránea y Adquisición de Guardián 380 V. Trifásico para motores de 0,5 a 4 hp (rango de 1-9 A)

Destino: Pozo N° 1, San José de Orquera, para la normalización del suministro de agua potable de forma inmediata.

Fecha de Compra: 26/04/2010

Proveedor: Gomez Roco S.R.L.

Monto: \$ 3.186,44 (son pesos tres mil ciento ochenta y seis con 44/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Esteban María Isasmendi
Presidente
Aguas del Norte – Co.S.A.ySa.

Imp. \$ 50,00 e) 03/05/2010

O.P. N° 15022 F. N° 0001-23536

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Objeto: Adquisición de Electro Bomba Sumergible para reposición, perteneciente al sistema de captación subterránea.

Destino: Pozo N° 6, Localidad de Joaquín V. González, para la normalización del suministro de agua potable de forma inmediata.

Fecha de Compra: 27/04/2010

Proveedor: Gomez Roco S.R.L.

Monto: \$ 9.151,75 (son pesos nueve mil ciento cincuenta y uno con 75/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Esteban María Isasmendi
Presidente
Aguas del Norte – Co.S.A.ySa.

Imp. \$ 50,00 e) 03/05/2010

O.P. N° 15021 F. N° 0001-23535

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Objeto: Adquisición de Electro Bomba Sumergible modelo 423 – 5,5 hp para reposición, perteneciente al sistema de captación subterránea.

Destino: Pozo N° 1, Localidad de Pluma de Pato, para la normalización del suministro de agua potable de forma inmediata.

Fecha de Compra: 23/04/2010

Proveedor: Gomez Roco S.R.L.

Monto: \$ 3.091,08 (son pesos tres mil noventa y uno con 08/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Esteban María Isasmendi
Presidente
Aguas del Norte – Co.S.A.ySa.

Imp. \$ 50,00 e) 03/05/2010

O.P. N° 15020 F. N° 0001-23534

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Objeto: Adquisición de Electro Bomba Sumergible marca Motorag modelo 8140/50, a fin de reestablecer el funcionamiento normal de producción de Agua para la Localidad de Salvador Mazza.

Destino: Pozo San Martín – Localidad de Salvador Mazza.

Fecha de Compra: 19/04/2010

Proveedor: Gomez Roco.

Monto: \$ 17.253,92 (son pesos diecisiete mil doscientos cincuenta y tres con 92/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Esteban María Isasmendi
Presidente
Aguas del Norte – Co.S.A.ySa.

Imp. \$ 50,00 e) 03/05/2010

O.P. N° 15019

F. N° 0001-23533

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.****Contratación Directa por fracaso licitatorio
Expt. N° IO44-13/2009**Objeto: Adquisición de Herramientas y Elementos
de Protección Personal.Organismo: **Co.S.A.ySa.****Expediente N°: 265/2010**Destino: Area de Cobertura de Co.S.A.ySa. - Pro-
vincia de Salta

Recepción de Ofertas: 20/05/2010 Hasta horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 20/05/2010 - Horas: 12:00.

Pliego: Sin Cargo.

Monto Estimado: \$ 309.000 (Pesos Trescientos
Nueve Mil con 00/100) mas I.V.A.Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquiri-
do previa solicitud en el Dpto. de Licitaciones en el
Establecimiento Alto Molino, calle Caseros altura 2600
de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta,
Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal. El pliego
sera remitido por correo electronico al interesado en la
dirección declarada por el a tal efecto.Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Ge-
rencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento
en el Establecimiento Alto Molino.Consulta de Pliego: Gerencia de Contrataciones,
Compras y Abastecimiento.Mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y cel. 0387-
4347411 de 08:00 a 14:00 hs.**Dr. Mario Oieni**
AsesorGcia. de Contrataciones
Aguas del Norte - Co.S.A.ySa.

Imp. \$ 50,00

e) 03/05/2010

O.P. N° 14999

F. N° 0001-23497

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Contratación Directa N° 67/10**Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrata-
ciones de la Provincia“Adquisición de Carne Vacuna en Media Res, Cuar-
tos Traseros y Tripa”, con destino a Unidades
Carcelarias N° 1-4-6-7-Alcaldía General y Escuela
de Cadetes, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 10 de Mayo de 2.010-Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.875,00 (Pesos: Veinti-
cuatro mil ochocientos setenta y cinco).

Pliegos: Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Admi-
nistración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N°
841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-
636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)Correo Electrónico: [spps-
compras@arnetbiz.com.ar](mailto:spps-compras@arnetbiz.com.ar)**Adriana Lamnaca**

Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 03/05/2010

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 15006

F. N° 0001-23509

Municipalidad de San José de los Cerrillos**Provincia de Salta****Concurso de Precios N°: 001/2010****Resolución Municipal N°: 408/2010**Objeto: Adquisición de Bienes de Consumo - 694
Módulos AlimentariosPresupuesto oficial: \$ 27.621,20 (Pesos: veintisiete
mil seiscientos veintiuno con veinte centavos).

Valor del Pliego: \$ 20 (Pesos: veinte)

Consulta y Adquisición de Pliegos: los pliegos de
condiciones, se pondrán a la venta y consulta, a parti-
del día 03 de Mayo de 2.010 en Receptoría Fiscal de la
Municipalidad de San José de los Cerrillos, sito en Pbro.
Egidio Bonato N°: 245 - Cerrillos - Provincia de Salta.Fecha de Apertura: 10 de Mayo de 2010 o dia sub-
siguiente si este fuera inhábil a horas 10:00 en Edificio
Municipal.**C.P.N. María Isabel Corimayo**

Secretaria de Hacienda

Municipalidad de Cerrillos

Imp. \$ 50,00

e) 03/05/2010

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 14876

F. N° 0001-23322

Ref. Exptes. N° 34-1.981/51

El Señor Ing. Jorge Enrique Guzmán en su carácter de Presidente del Directorio de la razón social Robustiano Manero Hijo S.A., firma ésta que resulta propietaria de las matrículas que se indican a continuación, todas del Dpto. Orán, solicita la asignación puntual de superficies bajo riego a las fracciones referidas en el presente, en razón de haberse otorgado concesión de uso de caudales públicos de ejercicio permanente para las mismas, sin indicarse superficie a irrigar en cada caso, mediante Dcto. N° 1388/52 para una superficie total de 1.261 hectáreas con un caudal de 630,5 lts./seg. con aguas del Río Colorado margen derecha, fincas Santa Rosa y La Toma. El presente procedimiento, tiende a otorgar superficie bajo riego a cada uno de los catastros que originariamente conformaran la concesión referida.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 46, 51, 77, 201 y 316 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, las personas que tenga interés legítimo, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta ciudad. Forman parte del presente edicto citatorio, el listado de los cincuenta (50) catastros involucrados en la concesión de uso del agua pública mencionados en Dcto. 1388/52.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

VERANEXO

Imp. \$ 520,00

e) 27/04 al 03/05/2010

**CONVOCATORIA
A AUDIENCIA PUBLICA**

O.P. N° 15012

F. N° 0001-23.525

Secretaría de Política Ambiental
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Gobierno de la Provincia de Salta
Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo o difuso, o un derecho subjetivo o colectivo, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social que produciría el desmonte para ganadería de 1758 ha., en la Finca denominada "Estancia La Concordia", matrículas 12409; 12410; 12411 y 12412 del Dpto. Anta, proyecto presentado por la firma "La Olivarera Argentina S.A.", expediente N° 119-15.935/07, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 14 de Mayo de 2010 a hs. 09:30.

Lugar de realización de la Audiencia Pública: Salón "La Fraternidad" sito en Avenida Güemes N° 141.

Localidad: Joaquín V. González, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte.: En la ciudad de Salta, en Balcarce N° 388, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En Joaquín V. González, en su Municipalidad, sita en Av. Güemes N° 101, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 13:30 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 12 de Mayo de 2010.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dra. María Elisa Rosa. Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa
Jefa de Programa Legal y Audiencias
Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 05/05/2010

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 14808

F. N° 0001-23219

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Molienda Tandilia S.A., en Expte. N° 19.839 ha solicitado permiso de cateo de 500 has. en el Departamento: Los Andes el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94

	X	Y
1	7332000.00	3475210.00
2	7334538.29	3475210.00
3	7334538.29	3477145.20
4	7332000.00	3477145.20

Superficie registrada total 500 has. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.
Imp. \$ 80,00 e) 22/04 y 03/05/2010

O.P. N° 14716

F. N° 0001-23070

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97), que: Ady Resources Limited, ha solicitado la petición de mensura de la mina "FU 1" de diseminado de cloruro de sodio y sales alcalinas terreas ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Salar del Rincón, que se tramita por Expte. N° 19.080 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3396625.47	7346650.74
3397540.00	7346650.74
3397540.00	7345557.28
3396625.47	7345557.28
3395710.94	7346650.74
3396625.47	7346650.74

3396625.47

7345557.28

3395710.94

7345557.28

3394540.00

7346650.74

3395710.94

7346650.74

3395710.94

7345557.28

3395540.00

7345557.28

3395540.00

7345837.65

3394540.00

7345837.65

3394540.00

7345837.65

3395540.00

7345837.65

3395540.00

7344837.65

3394540.00

7344837.65

3394540.00

7344837.65

3395540.00

7344837.65

3395540.00

7343837.65

3394540.00

7343837.65

3394540.00

7343837.65

3395540.00

7343837.65

3395540.00

7342837.65

3394540.00

7342837.65

3394540.00

7342837.65

3395540.00

7342837.65

3395540.00

7341837.65

3394540.00

7341837.65

3394540.00

7341837.65

3395540.00

7341837.65

3395540.00

7340646.11

3394540.00

7341029.24

P.M.D. X= 7341039.27 Y= 3394638.90 - Superficie Total: 800 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 15 y 26/04 y 03/05/2010

O.P. N° 14715

F. N° 0001-23070

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97)

que: Ady Resources Limited en Expte. N° 19.623 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de ulexita, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar del Rincón, la mina se denominará: Rinconcito, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7338584.01	3380648.37
7338584.01	3382182.06
7336310.58	3382182.06
7336310.58	3380648.37

P.M.D.: X= 7.337.353.72 Y= 3.381.438.24

Cerrando la superficie registrada 348 has. 6736 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 19 y 26/04 y 03/05/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 15017 F. N° 001-23530

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Flores, Urbana Paula s/Sucesorio" Expte. N° 297.480/10 cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 23 de abril de 2010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 05/05/2010

O.P. N° 15009 F. N° 001-23520

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Distrito Judicial del Sur, Circunscripción - Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Fátima Silvina Ruiz - Expediente N° 8.179/08 caratulado: "Sucesorio: Granero, Luisa Micaela". Cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea

como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 03 de Marzo de 2010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 05/05/2010

O.P. N° 15005

F. N° 0001-23508

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación (Avda. Bolivia 4671 – Primer Piso – Sector D – Salta – Capital), Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en autos Ahumada Isabel Delfina – Sucesorio – Expte. N° 239.278/08", Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (Con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz del Olmo De Perdiguero, Juez. Salta, 23 de Abril de 2.010. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 05/05/2010

O.P. N° 15004

F. N° 0001-23507

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en autos "Medina, Leonor Bernardino – Veliz Tomasa – Sucesorio – Expte. N° 276.492/09" ordena citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Firmado: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 29 de Abril de 2.010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 05/05/2010

O.P. N° 15003

F. N° 0001-23506

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1° Inst. Civil y Comercial de 7ª Nominación (Avda. Bolivia 4671 – Primer Piso – Sector F – Salta - Capital), Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en autos “Ledesma Manuel Rene – Sucesorio – Expte. N° 259.672/09”, Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 03 de Setiembre de 2.009. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 05/05/2010

O.P. N° 14983

F. N° 0001-23472

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos: “Sucesorio de López, Baldomero”, Expte. N° 15.985/06, cita y emplaza por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Tartagal, 26 de Abril de 2.010. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 30/04 al 04/05/2010

O.P. N° 14982

F. N° 0001-23471

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos: “Sucesorio de Alcoba, Jorge Toribio y Alcoba, Silvia Patricia”, Expte. N° 16.583/07, cita y emplaza por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial

y en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Tartagal, 26 de Abril de 2.010. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 30/04 al 04/05/2010

O.P. N° 14978

F. N° 0001-23466

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: “Soto, Juan Carlos Silvestre por Sucesorio”, Expte. N° 291.713/09, Cítese por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 12 de Abril de 2.010. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/04 al 04/05/2010

O.P. N° 14976

F. N° 0001-23463

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, a cargo de la Dra. Hebe A. Samson, Secretaria de la Dra. María Gabriela Cardón, en los autos caratulados: “Barrios, María Dominga s/ Sucesorio”, Expte. N° 273.929/09, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña María Dominga Barrios para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días, en el Boletín Oficial y diario El Tribunc. Salta, 20 de Abril de 2.010. Dra. María Gabriela Cardon, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/04 al 04/05/2010

O.P. N° 14974

F. N° 0001-23458

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia, de Prime-

ra Nominación de la Circunscripción Orán, perteneciente al Distrito Judicial del Norte, Secretaría de la Dra. María Gabriela García, en autos caratulados: Yonovich Candelaria y Yonovich María s/Sucesorio Expte. Nº 45.784/09, Cita y emplaza a herederos de las Sras. Candelaria Yonovich y María Yonovich y a toda persona que se consideren con derecho para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por Tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, 13 de Abril de 2.010. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/04 al 04/05/2010

O.P. Nº 14971

F. Nº 0001-23454

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Liendro, Ladislao, Puca de Liendro, Antonia s/Sucesorio" Expte. Nº 2-277.347/09, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones durante Tres días en Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.C.). Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 19 de Febrero de 2.010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/04 al 04/05/2010

O.P. Nº 14959

F. Nº 0001-23444

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8º Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos "Serapio, Isidoro s/Sucesorio", Expediente Nº 282.739/09 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 09 de Abril de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/04 al 04/05/2010

O.P. Nº 14951

F. Nº 0001-23436

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 6º Nom. Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, sito en el 1er. Piso, Pasillo "C" de la Ciudad Judicial de Salta, en los autos caratulados: "Arispe García, Justina s/Sucesorio", Expte. Nº 290.307/09 cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y otros diarios de mayor circulación. Salta, 23 de Abril de 2010. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29/04 al 03/05/2010

O.P. Nº 14949

R. s/c Nº 2060

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, Secretaria en los autos caratulados: "Burgos, José Andrés; Yapura, Máxima Angelica s/Sucesorio", Expte. Nº 2-268.555/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 723 del C.P.C. y C.). Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 17 de Abril de 2.010. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Sin Cargo

e) 29/04 al 03/05/2010

O.P. Nº 14948

F. Nº 0001-23429

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Martínez, Clara s/Sucesorio", Expte. Nº 229.992/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.

Publíquese por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 24 de Noviembre de 2.009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 c) 29/04 al 03/05/2010

O.P. N° 14946 F. N° 0001-23427

La Dra. Beatriz del Olmo De Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, cita a los herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de "Rojas, Galindo José s/Sucesorio" Expte. N° 289.830/09, para que en el plazo de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. Salta, 27 de Abril de 2.010. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria (I.).

Imp. \$ 90,00 c) 29/04 al 03/05/2010

O.P. N° 14936 F. N° 0001-23409

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Wierna, Edgardo Wilfred - Sucesorio"; Expte. N° 285.923/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días. Salta, 26 de Abril de 2.010. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 c) 29/04 al 03/05/2010

O.P. N° 14932 F. N° 0001-23397

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Dip, Ana Noemí s/Sucesorio", Expte. N° 289.593/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta

días (30 días) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 15 de Abril de 2.010. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria (I.).

Imp. \$ 90,00 e) 29/04 al 03/05/2010

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 15000 F. N° 0001-23499

Por MARCELO OLIVARES

JUDICIAL SIN BASE

Jueves 06 de Mayo de 2010, a Hs. 18,30. En el salón de la Asociación Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta. Remataré: Sin Base, en el estado visto que se encuentra y sin funcionar un Automotor Dominic: AJV 510 Marca: Volkswagen, Modelo: VW Saveiro D, Año 1995 - tipo: Pick up, Motor marca: Volkswagen. Chasis marca: Volkswagen. Número Motor: BE880942 - Número Chasis: 9BWZZZ30ZSP028701 - Forma de pago: dinero en efectivo en el acto de Remate, Sellado - DGR: 1,2% - Comisión del Martillero: 10%, a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 2 Miguel A. Medina, Secretaria Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en los autos caratulados: A.F.I.P. - D.G.I. (RSS) c/Tasca Ramón Oscar - Expte. N° T-416/08. Edictos por dos (2) días en Boletín Oficial y Diario de mayor Circulación Comercial; Nota: el Remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Olivares F. Marcelo - Tel. 154100583.

Imp. \$ 60,00 e) 03 y 04/05/2010

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 14996 F. N° 0001-23490

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Dra. Hebe Samson, Secretaria de la Dra. María Gabriela Cardón, en los autos caratulados "Gómez, Eucevio Tiofilo c/Vasquez o Vazquez Paulino y/o Sus Herederos - Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 230.392/08, cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado con matrícula N° 982, Sección

“A”, Parcela 02, Manzana 11, ubicado en la localidad de Coronel Moldes, Dpto. La Viña, Pcia. de Salta, objeto del presente juicio, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 5 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 14 de Abril de 2010. Dra. María Gabriela Cardón, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 05/05/2010

O.P. N° 14980 F. N° 0001-23469

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia Primera Nominación – Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: “Guerra, Cristina Azucena c/Cano, Clidanor C. – Posesión Veinteañal”, Expte. N° 45.039/07, cita a los herederos de Clidanor, Cesar Cano, para que en el término de diez días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 del CPCC). Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de mayor circulación. San Ramón de la Nueva Orán, 23 de Marzo de 2010. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/04 al 04/05/2010

O.P. N° 14973 F. N° 0001-23457

La Dra. Cristina Barberá de Morales, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia, de Segunda Nominación de la Circunscripción Orán, perteneciente al Distrito Judicial del Norte, Secretaria de la Dra. Marcela Fernández, en autos caratulados “Barrionuevo Manuel A. c/Torres de Torres Felisa y/o Sus Sucesores s/Prescripción Adquisitiva de Dominio – Expte. N° 18.030/08”, Cita y Emplaza a la demandada Sra. Felisa Nelía Torres de Torres y/o sus herederos o sucesores a comparecer a juicio, para que dentro del plazo de cinco días, contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, sobre el inmueble sito en calle Arenales N° 350, individualizado con la Matrícula N° 9049, Sección 6°, Manz. 79, Parcela 5L., del Dpto. Orán 16, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la

represente. Publicación por Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, 10 de Marzo de 2.010. Dr. Sebastián D. Monteros, Prosecretario.

Imp. \$ 90,00 e) 30/04 al 04/05/2010

O.P. N° 14972 F. N° 0001-23456

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados “Lopez Petrona c/Chocobar Miguel s/Posesión Veinteañal” – Expte. N° 45.419/08, cítese a los herederos del demandado Sr. Miguel Chocobar, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de mayor circulación, para que en el término de Diez Días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 C.P.C. y C.). San Ramón de la Nueva Orán, 26 de Octubre de 2.009. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/04 al 04/05/2010

O.P. N° 14943 F. N° 0001-23423

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. Dist. Jud. del Norte – Circunsc. Tartagal, Secretaria N° 1, en los autos caratulados: “Esper Jorge Raúl c/Russo, José s/Posesión Veinteañal” – Expte. N° 12.315/02, se ha dictado la presente resolución: “Tartagal 19 de Febrero de 2.010. Atento lo manifestado ha lugar a la citación por edictos petitionado por el término de tres días. En consecuencia cítese y empláccese al Señor José Russo y/o herederos para que en el término de seis (6) días a partir de su última publicación, comparezcan por sí con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a fin de hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia en el plazo señalado de designarse Defensor Oficial que lo represente. Fdo. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario; Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez. Tartagal, 12 de Marzo de 2.010. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 29/04 al 03/05/2010

O.P. N° 14937

F. N° 0001-23410

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, en los autos caratulados "Nuñez, Héctor Rubén vs. Zavaleta, Diego Estanislao – Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción" - Expte. N° 259.692/09, Cítese al Sr. Zavaleta, Diego Estanislao a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 26 de Abril de 2.010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 29/04 al 03/05/2010

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 14975

F. N° 0001-23460

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia, de Primera Nominación de la Circunscripción Orán, perteneciente al Distrito Judicial del Norte, Secretaría de la Dra. Claudia Nallar, en autos caratulados "Buid o Bohuid Amado c/Insaurralde Mirian del Carmen y Mamani Santiago Alfredo s/Resicion de Contrato" Expte. N° 39.001/99 Cita y Emplaza a herederos del

causante Sr. Amado Buid para que dentro del plazo de 10 días, contados a partir de la última publicación, comparezcan, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, 17 de Marzo de 2.010. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/04 al 04/05/2010

O.P. N° 14965

F. N° 0001-23449

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Victor Marcelo Daud, sito en calle Cnel. Egües esquina Lamadríd de la Ciudad de Orán, Provincia de Salta, en los autos caratulados. "Ogas, Arnaldo y Suarez, Roxana Elizabeth s/Guarda con Fines de Adopción" – Expte. N° 13.772/01, Cita a la Sra. Olga Yolanda Quispe D.N.I. N° 25.685.373, madre del menor Ernesto Arnaldo Anibal Quispe D.N.I. N° 43.548.608 para que en el plazo de 10 (diez) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días (art. 343 CPCC) en el Boletín Oficial y en cualquier Diario de circulación masiva (art. 146 CPCC). San Ramón de la Nueva Orán, 07 de Abril de 2010. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 30/04 y 03/05/2010

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 15018

F. N° 0001-23531

Estancia El Carmen S.A.

Modificación del Estatuto: Aumento de Capital

Estancia El Carmen S.A. comunica que por resolución de Asamblea General Extraordinaria N° 16 de fecha 23 de Junio del año 2.009 se ha decidido el aumento de capital de la sociedad, y en consecuencia se modificó el artículo quinto del estatuto social, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "Artículo Quinto –

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos setenta y cuatro mil ochocientos, representado por tres mil setecientos cuarenta y ocho acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "a" de pesos cien (\$ 100) de valor nominal con derecho a cinco votos cada una".

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 30/04/2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00

e) 03/05/2010

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 15014

F. N° 0001-23527

**Asociación Salteña de Anestesia,
Analgesia y Reanimación**

ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Anestesia, Analgesia y Reanimación (A.S.A.A.R.), en cumplimiento de las prescripciones legales y estatutarias – Art. 27 incs. a) y Art. 36 inc. a), convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 28 de Mayo de 2.010, a las 19,30 hs., en su Sede Social, sito en calle Manuela G de Todd N° 528, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (dos) asociados para refrendar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización por los periodos: 02-03-07 al 01-03-08; 02-03-08 al 01-03-09.

3.- Fijación del monto de las Cuotas de Inscripción y Mensual.

4.- Propuesta de designación de Socios Honorarios.

5.- Elección de Autoridades.

Obs.: El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los miembros Titulares, Activos y Vitalicios, que estén al día con la Cuota Social. Transcurrida 1 hora las Asambleas sesionarán con los miembros presentes cuyas decisiones tendrán plena validez.

Dr. Fernando Gustavo Zamora

Presidente

Dr. Nelso Mario Muchut

Secretario

Imp. \$ 60,00

e) 03 y 04/05/2010

O.P. N° 15013

F. N° 0001-23527

**Asociación Salteña de Anestesia,
Analgesia y Reanimación**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Anestesia, Analgesia y Reanimación (A.S.A.A.R.), en cumplimiento de las prescripciones legales y estatutarias – Art. 27 incs. a) y Art. 36 inc. a), convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día 28 de Mayo de 2.010, a las 22,00 hs., en su Sede Social, sito en calle Manuela G de Todd N° 528, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Modificación de Estatuto Social.

Obs.: El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los miembros Titulares, Activos y Vitalicios, que estén al día con la Cuota Social. Transcurrida 1 hora las Asambleas sesionarán con los miembros presentes cuyas decisiones tendrán plena validez.

Dr. Fernando Gustavo Zamora

Presidente

Dr. Nelso Mario Muchut

Secretario

Imp. \$ 60,00

e) 03 y 04/05/2010

O.P. N° 15007

F. N° 0001-23516

**Colegio de Profesionales de Educación
Física de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Colegio de Profesionales de Educación Física, por intermedio de su Consejo directivo, en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 20 de la Ley 7233/03, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 8 de Mayo de 2010 a hs. 09:00, en su sede de O'Higgins e Ibazeta en Of. N° 3 Micro Estadio Delmi. Con el objeto de tratar el siguiente punto

ORDEN DEL DIA

1.- Ratificar la compra del Inmueble Catastro N° 92.397 – Sección R – Fracción 18 del Dpto. Capital y posterior donación con cargo a favor del Instituto Provincial de la Vivienda, según el Convenio firmado con dicho organismo, en el marco del Plan Federal de Viviendas.

Prof. Mercedes del M. Torrejón

Secretaria

Prof. Marcela B. Querlo

Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 03/05/2010

O.P. N° 14998

F. N° 0001-23495

**Caja de Seguridad Social para Odontólogos
y Bioquímicos de Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio, en cumplimiento del Art. 16° de la Ley Provincial N° 6757, convoca a los afiliados (Bioquímicos y Odontólogos, con domicilio y ejercicio profesional en la provincia de Salta) a la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo en la sede de la Caja de Seguridad Social para Odontólogos y Bioquímicos, sito en calle Alvarado 1321 de la ciudad de Salta, para el día Lunes 31 de Mayo de 2010 a hs. 20,30 a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea Ordinaria N° 15 del 18/05/2009.

2.- Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta.

3.- Consideración de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 15 finalizado el 31/12/2009.

4.- Consideración de la Memoria Anual del Directorio. Hechos posteriores. Proceder ex empleado y actuación del Directorio.

5.- Informe Anual de la Sindicatura.

6.- Presupuesto de Gastos, Recursos y Plan de Inversiones para el Sistema Previsional por el año 2010.

7.- Fijación del valor de la Unidad Previsional y pautas para su ajuste.

8.- Elección de integrantes de la Junta Electoral para las elecciones Año 2011: 4 (cuatro) miembros titulares y 2 (dos) miembros suplentes; la mitad representará a los Bioquímicos y la otra mitad a los Odontólogos.

Notas:

1) La Asamblea sesionará a la hora y día citada con la presencia de la mitad más uno de los afiliados habilitados. Si no se alcanza dicho quórum se considerará legalmente constituida una hora después con el número de afiliados presentes.

2) Podrán intervenir en la Asamblea los afiliados al 31/03/2010 y que tengan abonados los aportes previsionales hasta el mes de Diciembre/2009.

Dra. Raquel Franco

Secretaria

Dra. Hilda Schaefer

Presidente

Imp. \$ 72,00

e) 03 y 04/05/2010

ASAMBLEAS

O.P. N° 15016

R. s/c N° 2071

C.A.R.E.N.A. – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevara a cabo el día 20 de mayo de 2010, a las 17.00 hs. en el domicilio de la Sra. Presidenta Etesia E. de Del Barco, sito en calle España 2201, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta Anterior.

2.- Lectura y consideración del Balance, Memoria e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al año 2009.

3.- Designación de dos Socios para la firma del acta de Asamblea.

Etesia E. de Del Barco

Presidenta

Velia Valle de Casavilla

Secretaria

Sin Cargo

e) 03/05/2010

O.P. N° 15015

F. N° 0001-23528

Salta Polo Club

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria a los socios activos del Salta Polo Club que cuentan con no menos de cuatro años de antigüedad al 31-12-2009 y no tengan deudas pendientes con el Club y sus dependencias (Subcomisiones, Hípica, Golf y Polo), (Art. 4001.a)5) para el día 17 de mayo de 2010 a las 19.30 horas, y en su caso, segunda convocatoria el mismo día a las 20:00 horas (Art. 4001.a.3) a celebrarse en su sede social sita en la calle Bolivia 2800 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de autoridades de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización.

Las listas de los candidatos deberán ser presentadas a la Comisión Directiva para su oficialización con la firma de 20 (veinte) socios, hasta 10 (diez) días antes de la Asamblea General Ordinaria (Art. 2006 c.).

Los socios que integren la lista de candidatos y los socios que avalen las mismas, deberán reunir los mismos requisitos que los solicitados para participar en la Asamblea General Ordinaria (Art. 4001.a)5)

2.- Consideración de la memoria, inventario, balance, cuentas de ganancias y perdidas e informe del órgano de Fiscalización (Art 4001.a)1a.). Estos documentos estarán a disposición de los socios en Secretaría 10 (diez) días antes de la Asamblea (Art. 4001.a)2.)

3.- Designación de dos socios para suscribir el Acta junto al Presidente y Secretario.

Publíquese dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, notifíquese a los socios mediante circular que se exhibirá en Secretaría (4001.a)4) y exhibase a partir del 30-04-2010 en Secretaría el padrón de socios con derecho a participar de la Asamblea (2006.b.).

Gral. Br. Claudio Sergio Montero
Presidente

Dr. Juan Martín Medrano
Secretario

Imp. \$ 76,00 e) 03 y 04/05/2010

O.P. Nº 15010

F. Nº 0001-23521

Asociación San Pablo – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación San Pablo convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Mayo de 2010, a las 20,00 hs. en Avda. Gral. Savio y Presidente Perón-Grand Bourg, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

2.- Tratamiento y consideración del Balance General, de la Memoria, del Estado de Resultado y del Informe del Organo de Fiscalización.

3.- Renovación de Comisión Directiva

4.- Incorporación de nuevos socios.

Paula Martorell de Ovejero
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 03/05/2010

O.P. Nº 15008

F. Nº 0001-23519

Cámara de Agentes de Lotería y Tómbola
Oficial de la Provincia de Salta – CALTOSA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores asociados de la Cámara de Agentes de Lotería y Tómbola Oficial de la Provincia de Salta – CALTOSA – a la Asamblea General Ordinaria (según artículo nº 35 de nuestros estatutos) a realizarse el día Lunes 24 de Mayo del año Dos Mil Diez, a las 10,00 horas, en la sede social de calle Urquiza Nº 260 de la ciudad de Salta, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

3.- Lectura y consideración del Balance General, Inventario, Memoria General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 1 de Enero de 2.009 al 31 de Diciembre de 2.009.

4.- Renovación parcial de las autoridades en los siguientes cargos: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Vocal titular 2º, Vocal Suplente 1º y Vocal Suplente 3º por el término de dos (2) años; y elección del Organo de Fiscalización compuesto de 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes, por el término de 1 (un) año.

De acuerdo a lo especificado en el Art. 38º de nuestros estatutos, en caso de no haber quórum a la hora señalada, la Asamblea podrá constituirse luego de transcurrida una hora con los socios presentes.

Antonio Luis García
Secretario

Ginés Federico Ballesteros
Presidente

Imp. \$ 26,00 e) 03/05/2010

O.P. N° 15001

R. s/c N° 2070

**Asociación de Amigos del Niño Aislado
A.D.A.N.A. – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día lunes 17 de mayo de 2010 a las 11:30 hs en el local de la asociación calle Martín Comejo 98, Salta, Capital; para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al año 2.009 e Informe al Organo de Fiscalización.

3.- Designación de dos asociados presentes para firmar el Acta.

Lic. Angélica Galíndez
Secretaria

Stella Maris Grosso
Secretaria Administrativa

Héctor Dóndiz
Presidente

Sin Cargo

e) 03/C5/2010

RECAUDACION

O.P. N° 15026

Saldo anterior Boletín	\$ 210.584,98
Recaudación Boletín del día 30/04/10	\$ <u>3.575,00</u>
TOTAL	\$ 214.159,98

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar